



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 205

SEPTIEMBRE 2016

EDITORIAL

Prejuicios y discriminación cultural en la adopción: ¿Son adecuadamente abordados y debatidos?

Mientras que los prejuicios culturales y la discriminación en la adopción siguen siendo aspectos sensibles, complejos y tabús del proceso, ¿cuál es su impacto sobre los adoptados, las familias biológicas y adoptivas, así como los demás actores involucrados?

La adopción internacional es un entorno en el que están presentes el multiculturalismo y la diversidad de orígenes. Por una parte, los profesionales de la adopción deben abordar estos aspectos, por ejemplo, cuando evalúan a los posibles padres adoptivos y hasta la asignación, e incluso cuando acreditan y/o autorizan un organismo de adopción (véase pág.4). Estas actividades son importantes para evitar cualquier actitud o comportamiento que pudiera poner en riesgo el bienestar de los adoptados. Por otra parte, somos todos – como integrantes de nuestras sociedades – responsables de garantizar que los adoptados no sufran de los mismos. Las cuestiones culturales son, por tanto, aspectos inherentes y transversales a la adopción internacional que merecen la atención de todos.

¿Dimensiones interculturales en el centro de la adopción internacional?

Históricamente, la adopción internacional ha sido prevalente en países de origen que sufren de la pobreza y las dificultades socio-económicas, los conflictos u otros obstáculos en su desarrollo. Efectivamente, en estos entornos, la adopción internacional ha sido presentada como una opción viable para la protección de los niños. No obstante, estos países a menudo cuentan con marcos de protección de la niñez que son débiles, incluso con sistemas de adopción de calidad dudosa, con cierta probabilidad de procedimientos irregulares y una falta

generalizada de respeto por los derechos de los niños y por una ética en la adopción.

A pesar de ello, los posibles padres adoptivos, en su mayoría con buenas intenciones – y con el acuerdo tácito de algunas autoridades competentes, agencias, profesionales y medios de comunicación en los países de acogida – generalmente no prestan atención a estas preocupaciones y permanecen convencidos de que siempre es la mejor opción para el niño o niña, independientemente de su situación familiar y las posibles opciones de acogimiento en el país, empezando por la reintegración familiar (véase pág.10).

Estos prejuicios siguen jugando un rol central en distintas etapas del proceso de adopción internacional y en las tensiones culturales existentes, como la protección y los cuidados insuficientes para los niños y niñas no acompañados y separados (véase Boletín Mensual No. 202 de mayo-junio del 2016) y la búsqueda constante de países de origen para posibles adopciones internacionales. Así, estos países multiculturales deberían beneficiarse de la disponibilidad de herramientas de sensibilización y de materiales que permitan responder a posibles situaciones/actitudes discriminatorias que pudieran afectar a los adoptados.

Esta visión puede ser similar en algunos países de origen, en los que los posibles padres adoptivos nacionales prefieren adoptar en el extranjero en vez de adoptar a un niño o un niña

en su propio país con orígenes étnicos o socio-económicos específicos, con el fin de evitar cualquier prejuicio común en su sociedad. Esto fue el caso, por ejemplo, a raíz del terremoto en Haití, cuando algunos futuros padres adoptivos, renuentes a adoptar a un niño con orígenes indígenas o con una discapacidad en su país, buscaron adoptar a un niño haitiano, creyendo que lo estaban “salvando”¹.

Rompiendo el tabú de la discriminación cultural: ¿Podría identificarse o abordarse en la etapa pre-adoptiva?

Los prejuicios culturales a menudo no son abordados en ninguna fase del proceso de adopción, puesto que sigue existiendo un cierto tabú, incluso meramente para plantearlos. No obstante, si uno quiere evitar, o por lo menos disminuir cualquier impacto futuro sobre el bienestar de los adoptados, entonces ¿no se debería abordar desde el inicio de los procedimientos, en particular en los países de acogida? Por ejemplo, cuando se evalúa a los posibles padres adoptivos, en general, a estos no se les pregunta explícitamente acerca de sus posibles prejuicios en cuanto a alguna cultura o los orígenes del niño o niña. No obstante, si uno desea llevar a cabo una asignación oportuna y correcta, ¿no deberíamos entonces contar con estas informaciones para garantizar que esta realmente responda a las necesidades, a los derechos y a las características del niño, y que los posibles padres adoptivos son, efectivamente, aptos? Al respecto, en octubre de 2015, en Bélgica, el *Conseil supérieur de l'adoption* emitió una opinión sobre la legitimidad de responder a los deseos de los solicitantes en cuanto al origen étnico o el color de piel del niño o niña, y recomendó que, cuando se iniciara la búsqueda de una posible familia adoptiva, el niño o niña no puede ser el objeto de discriminación con base en su raza, color de piel, descendencia u origen nacional o étnico².

Cuando no se aborda en la evaluación en sí, ¿no debería entonces ser el objeto de una parte del proceso de preparación? Por ejemplo, en Finlandia, el curso de preparación que está disponible incluye sesiones específicas sobre el

racismo y los prejuicios (véase pág. 6). Si bien este no excluye específicamente a los solicitantes con base en sus opiniones, tiene el mérito de brindar un foro de discusión y un proceso de reflexión sobre los prejuicios de uno, su impacto sobre la adopción y sus posibles implicancias para el adoptado.

Sensibilización en el proceso de integración del niño o niña: ¿Los adoptados son suficientemente protegidos en contra de las situaciones discriminatorias?

Si bien los prejuicios culturales y la discriminación pueden prevenirse previo a la adopción, no existe duda de que las acciones y palabras discriminatorias así como otros prejuicios culturales deben también evitarse una vez en el país de acogida, incluyendo en la escuela, en la familia ampliada y en el sociedad. Se trata, entre otras cosas, de brindar apoyo específico a los adoptados cuando se enfrentan a estas situaciones (véase pág. 8) y de capacitar a los profesionales del ámbito psico-social que pueden estar involucrados, con el fin de prepararlos y apoyarlos en ofrecer una respuesta a estas situaciones (véase pág. 12).

Por ello, en el SSI/CIR, somos de la opinión de que la cuestión de los prejuicios culturales y la discriminación deberían abordarse explícitamente con todos los actores previo a y después de la adopción del niño o niña, es decir cuando se promueve la adopción internacional en los medios o por agencias de adopción, cuando se capacitan los profesionales, cuando los organismos profesionales evalúan y preparan a los posibles adoptantes, y cuando se sensibiliza y se apoya a los adoptados durante su integración en la familia adoptiva – y ampliada – y la sociedad de acogida. Si bien sigue siendo un tema complejo, sensible y tabú, los adoptados tienen el derecho a su protección y al respeto de sus derechos, los cuales incluyen su bienestar psico-social y la no discriminación.

El equipo del SSI/CIR,
Septiembre de 2016



INTERNATIONAL SOCIAL SERVICE
SERVICE SOCIAL INTERNATIONAL
SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza